



Santa Rosa, 23 de Octubre de 2018 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el pago del viaje de la escuela 214 a piriapolis.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/10/2018 acta Nro.026/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Daniel Balbiani transportes" de \$15000 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago de \$15000, a la empresa "Daniel Balbiani transportes" por concepto de traslado de alumnos de escuela 214, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Agenda Cultural y apoyo a eventos locales" Rubro 239.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON ALCALDESA

Municipio Santa Rosa

Prof. Federice Cabrera Lasa Concejal

Municipio de Santa Rosa

Sr. Ruben Dario Martinez

CONCEJAL CONCEJAL Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esa, Brunereau (Centro Canario)

Canelones Urugulay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy Sr. William Garcia

Municipio de Santa Ross